



# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 003 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 08 ENE. 2024



## EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 0023-2024-GR, sobre conformación de la Comisión para el proceso de selección y evaluación del Concurso CAS;

### CONSIDERANDO:

Que, la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, ha emitido el Informe N° 06-2024-GR PUNO-ORA/ORH, de fecha 05 de enero de 2024, dirigido al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Puno, solicitando la conformación de la comisión para el proceso de selección y evaluación del concurso CAS;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, en su artículo 8° señala que: "El acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información";

Que, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, en su artículo 15, establece que: "El órgano encargado de los contratos administrativos de servicios es la Oficina de Recursos Humanos de cada entidad o la que haga sus veces";

Que, en la VIII Disposición específica de la Directiva N° 003-2019-GR PUNO "Normas y Procedimientos que regula la Contratación Administrativa de Servicios en la Sede del Gobierno Regional Puno", establece que mediante Resolución Ejecutiva Regional se debe conformar la comisión que estará integrada por no menos de tres (3) ni más de cinco (5) miembros (uno de ellos asumirá la presidencia), designados entre funcionarios y servidores de la entidad. La referida Resolución Ejecutiva Regional podrá prever integrantes suplentes de la Comisión";

Que, mediante Informe N° 06-2024-GR PUNO-ORA/ORH, la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos señala que la comisión se encargará de los actos de preparación, convocatoria, selección, suscripción y registro del contrato, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), de la siguiente manera:

<b>PRESIDENTE</b>	Jefe de la Oficina Regional de Administración
<b>PRIMER MIEMBRO TITULAR</b>	Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
<b>SEGUNDO MIEMBRO TITULAR</b>	Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
<b>PRIMER MIEMBRO SUPLENTE</b>	Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica
<b>SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE</b>	Jefe de la Oficina de Contabilidad

Que, mediante proveído de Gobernación Regional de fecha 08 de enero de 2024, dispone Proyecto de Acto Resolutivo;

Estando al Informe N° 06-2024-GR PUNO-ORA/ORH, de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Puno y disposición de Gobernación mediante proveído para la Elaboración de Acto Resolutivo;





## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 003 -2024-GR PUNO/GR

08 ENE. 2024

Puno, .....



En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- CONFORMAR** la comisión para el proceso de selección del personal por la modalidad Contrato Administrativo de Servicios – CAS de la Unidad Ejecutora 902 Sede Central del Gobierno Regional Puno, para el año fiscal 2024.

<b>PRESIDENTE</b>	Jefe de la Oficina Regional de Administración
<b>PRIMER MIEMBRO TITULAR</b>	Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
<b>SEGUNDO MIEMBRO TITULAR</b>	Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
<b>PRIMER MIEMBRO SUPLENTE</b>	Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica
<b>SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE</b>	Jefe de la Oficina de Contabilidad

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO  
GOBERNADOR REGIONAL

